




Ministerio del Trabajo y Seguridad Social  
Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa  
Bogotá D.C. Teléfono PBX: (601) 3779999

**Remitente**  
Nombre: Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control  
Dirección: Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código Postal: 110121054  
Envío: 2023-02-23 04:08:44

**Destinatario**  
Nombre: PERTEMCO S.A.S.  
Dirección: Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Bogotá D.C.  
Código Postal: 110121054  
Envío: 2023-02-23 04:08:44

# MINISTERIO DEL TRABAJO

de Cúcuta, 23 de febrero de 2023

No. Radicado: 08SE2023735400100001062  
Fecha: 2023-02-23 04:08:44 pm  
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER  
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
Destinatario: PERTEMCO  
Anexos: 0 Folios: 1  
Al responder por favor  
  
6012023735400100001062

**AL TEMPORAL COLOMBIANO S.A.S. - PERTEMCO**  
tante legal y/o quien haga sus veces  
N°7 64 Oficina 402 Edificio Mallki  
C.



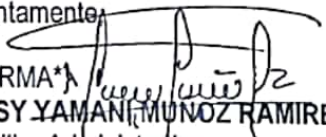
**O: COMUNICACIÓN AUTO AVERIGUACIÓN PRELIMINAR**  
Radicación: 11EE2023735400100000208  
Querellante: EMERSON ALEJANDRO PEREZ RANGEL  
Querellado: PERTEMCO S.A.S

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado(a) señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 084 de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,  
  
(\*FIRMA\*)  
**DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ**  
Auxiliar Administrativo  
Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control

Anexo(s): Auto en uno (1) folios.  
Copia:

Transcriptor: Dasy M.  
Elaboró: Dasy M.  
Revisó/Aprobó: J. Rico


[https://mintrabajo-col-my.sharepoint.com/personal/dmunoz\\_mintrabajo\\_gov\\_co/documents/escritorio/fvc/dra edna leonor/pertemco s.a.s/comunicacion a.p.docx](https://mintrabajo-col-my.sharepoint.com/personal/dmunoz_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/fvc/dra%20edna%20leonor/pertemco%20s.a.s/comunicacion%20a.p.docx)

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfono PBX:  
(601) 3779999  
Bogotá

**Dirección territorial Norte de Santander:** Calle 16 No. 1-45 Barrio La Playa  
**Correo Electrónico:** dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co

**Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 @mintrabajocol

 @MintrabajoColombia

 @MintrabajoCol



15081364

**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
**TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**  
**GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL**

Radicación: 11EE2023735400100000208  
 Querellante: EMERSON ALEJANDRO PEREZ RANGEL  
 Querellado: PERTEMCO S.A.S

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 084**

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentada por EMERSON ALEJANDRO PEREZ RANGEL radicado bajo el No. 11EE2023735400100000208, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a **PERTEMCO S.A.S.**, por la presunta violación de normas laborales y de Seguridad Social Integral, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, las cuales deberán ser enviadas en medio magnético y/o por correo electrónico de manera organizada en la oficina del Ministerio de Trabajo ubicada en la calle 16 No 1-45 Barrio la Playa o al correo [dnortedesantander@mintrabajo.gov.co](mailto:dnortedesantander@mintrabajo.gov.co), se otorga el termino de cinco (05) días hábiles para su entrega:

Allegar certificado de existencia y representación legal actualizada.

1. Allegar relación actualizada de trabajadores en la cual se discrimine: nombres completos, número de documento de identificación, fecha de ingreso, modalidad de vinculación, cargo desempeñado, salario devengado correspondiente a los años 2021 y 2022.
2. Allegar copia de los contratos de trabajo de los empleados relacionados en el acápite anterior.
3. Aportar nóminas de salarios cancelados a los trabajadores, en la cual se discriminen todos los conceptos devengados (Salarios, horas extras diurnas y nocturnas, recargos nocturnos, dominicales y festivos, auxilio de transporte, etc.) y deducciones realizadas, correspondientes a los años 2021 y 2022.
4. Aportar soportes de pago de las nóminas a los trabajadores de los meses señalados en el acápite anterior.
5. Aportar planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a los años 2021 y 2022.
6. Aportar soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Pensión, Salud y ARL), con relación a los años 2021 y 2022
7. Aportar soportes de pago de la prima de servicios correspondiente a los años 2021 y 2022.
8. Aportar soportes de consignación de cesantías del año 2021 y 2022 de todos los trabajadores.
9. Aportar soportes de entrega de dotación de los años 2021 y 2022.

## Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

Para la práctica de las diligencias señaladas se **COMISIONA** con amplias facultades a la Inspectora **EDNA LEONOR PINZON HERNANDEZ**, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión; una vez se haya surtido el objeto de esta, deberá presentar el proyecto que se resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado adelantando el conocimiento del proceso.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Edna Pinzón H*

**EDNA LEONOR PINZON HERNANDEZ**  
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/epinzon\\_mintrabajo\\_gov\\_co/Documents/Escritorio/INSPECTORA DE TRABAJO/PROCESOS ASIGNADOS EN SISINFO/PRIMER SEMESTRE 2023/PERTEMCO S.A. SIAVERIGUACION PRELIMINAR.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/epinzon_mintrabajo_gov_co/Documents/Escritorio/INSPECTORA DE TRABAJO/PROCESOS ASIGNADOS EN SISINFO/PRIMER SEMESTRE 2023/PERTEMCO S.A. SIAVERIGUACION PRELIMINAR.docx)

**MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN** «4.72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Existe	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuente Mayor	<input type="checkbox"/> Asertado Censurado
<input type="checkbox"/> No Registrado	<input type="checkbox"/> No Registrado	

**Wilson Sánchez?**

Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO
	04	MAR	2023				

Nombre del distribuidor

**C.C. 8002034**

*Edna Pinzón H*

*Guarde Escrito*

C.C. \_\_\_\_\_  
Centro de distribución \_\_\_\_\_  
Instrucciones \_\_\_\_\_